



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

ACTA SESIÓN ORDINARIA 116

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con cuatro
4 minutos del día miércoles diez de agosto del año dos mil veintidós, con la siguiente
5 asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----

8 Sr. Jorge Molina Polanco -----

9 **REGIDORES SUPLENTE**

10 Msc. Arcelio García Morales -----

11 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

12 Lic. Julio Rivas Selles -----

13 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

14 Licda. Lorena Rojas Walker Vicealcaldesa Municipal-----

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

16 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

17 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

18 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

19 Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

20 **AUSENTES:** El regidor Freddy Soto Álvarez y Enid Villanueva Vargas están en
21 comisión. El regidor Adenil Peralta Cruz. La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba.
22 Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. Las síndicas Miriam
23 Morales y Steicy Obando están en comisión.

24 **Nota:** Los regidores Arcelio García Morales, Ginette Jarquín Casanova y Patricia
25 Chamorro Saldaña, fungieron como propietarios en ausencia de los regidores
26 Freddy Soto Álvarez, Enid Villanueva Vargas y Adenil Peralta Cruz,
27 respectivamente.

28 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

29 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

30 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a todos los presentes,
3 miembros de este Honorable Concejo, señora Vicealcaldesa, funcionarios que
4 nos acompañan, y todos los que nos siguen por las redes sociales.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido.

7 I. Comprobación del quórum-----

8 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

9 III. Oración-----

10 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 115-----

11 V. Lectura de correspondencia recibida -----

12 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal -----

13 VII. Informe de comisiones -----

14 VIII. Presentación y discusión de mociones -----

15 IX. Asuntos varios -----

16 X. Clausura-----

17 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
18 verbal por unanimidad.

19 **ARTÍCULO III: Oración**

20 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

21 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

22 La señora Presidenta Municipal somete a revisión el Acta de Sesión Ordinaria
23 #115 del 03 de agosto de 2022. No habiendo observación somete a votación la
24 misma, la cual es aprobada por cuatro votos. La regidora Yahaira Mora no votó el
25 acta debido a que no participó en la misma.

26 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

27 V-1 Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal
28 Municipal, el cual emite criterio legal sobre solicitud de permiso temporal de
29 Licencia de Licores en Territorio Indígena, Implicaciones Legales y Penales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Los requisitos actuales de un permiso temporal de LICENCIAS DE LICORES
2 INDICA LO SIGUIENTE:

3 Artículo 19.-Requisitos: Quien desee obtener una licencia deberá presentar una
4 solicitud firmada, ya sea directamente por el solicitante o por su representante con
5 poder suficiente. La firma deberá estar autenticada, y deberá contener al menos
6 lo siguiente:

7 a. Descripción de la actividad a realizar, con indicación de la dirección exacta,
8 fechas y horarios en las que se realizará la actividad.

9 b. En el caso de personas físicas deberá presentar su cédula de identidad o de
10 residente permanente y una fotocopia; en caso de personas jurídicas, una
11 certificación que acredite la existencia y vigencia de la sociedad, así como los
12 poderes de representación del firmante. Se prescindirá de este requisito cuando
13 ya conste una certificación en los atestados municipales emitida en el último mes
14 a la fecha de la presentación de la solicitud de licencia.

15 c. Copia certificada del permiso expedido por la Municipalidad para la realización
16 del evento. En caso que dicho permiso esté en trámite, aún si se otorga la licencia,
17 su ejercicio se entenderá siempre condicionado al efectivo otorgamiento del
18 permiso respectivo.

19 d. Descripción del lugar físico en el que se realizará la actividad, incluyendo un
20 croquis o plano del mismo, en el que expresamente se señale el o los lugares en
21 los que se tiene previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico.

22 e. Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará
23 la actividad, y en caso de pertenecer a un tercero, autorización del propietario del
24 inmueble para realizar la actividad programada, salvo que se trate de actividades
25 a realizarse en terrenos públicos y/o Municipales, en cuyo caso la aprobación del
26 Concejo Municipal deberá autorizar expresamente dicha ubicación.

27 f. En el caso que la ubicación corresponda a un centro deportivo, estadio,
28 gimnasio, o cualquier otro lugar en el que habitualmente se desarrollan actividades
29 deportivas, deberá aportarse una declaración jurada en la que se acredite que no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 se expendarán bebidas con contenido alcohólico durante la realización de un
2 espectáculo deportivo.

3 g. Declaración rendida ante notario público, bajo la fe y gravedad del juramento,
4 en la que manifieste que conoce las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de
5 la Ley, y que se compromete a respetar esta y cualquier otra de las disposiciones
6 de la Ley 9047.

7 h. Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja
8 Costarricense del Seguro Social, de que cuenta con póliza de riesgos laborales al
9 día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares y
10 municipales. El solicitante estará exento de aportar los documentos aquí
11 mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por parte de
12 la Municipalidad.

13 i. Pago de quince mil colones para la inspección municipal del sitio donde se
14 desarrollaran la actividad previa a su aprobación y que se hará constar mediante
15 registro fotográfico.

16 j. Indicación de medio para atender notificaciones.

17 Para los efectos del cumplimiento de este artículo, la Municipalidad pondrá a
18 disposición del solicitante un formulario diseñado al efecto, en el cual se
19 consignará la información pertinente que satisfaga los requerimientos indicados.

20 Es obligación del solicitante informar a la municipalidad cualquier modificación de
21 las condiciones acreditadas mediante el formulario y la documentación antes
22 indicada, y que se verifique antes del otorgamiento de la licencia.

23 El tema tiene complicaciones legales a partir de la existencia de la ley indígena
24 que establece claramente que la normativa especial en materia indígena señala:

25 *Artículo 6º.- Ninguna persona o institución podrá establecer,*
26 *de hecho o de derecho cantinas ni venta de bebidas*
27 *alcohólicas dentro de las reservas indígenas. La presente ley*
28 *anula la actual posesión y concesión de patentes de licores*
29 *nacionales y extranjeros dentro de las reservas .Queda*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 *prohibido a los municipios el otorgamiento y traspaso de*
2 *patentes de licores dentro de las mismas.*

3 Así las cosas, es claro que el primer párrafo del artículo 6 de la Ley
4 Indígena constituye una norma que limita, de forma severa, la libertad de
5 comercio dentro de las Reservas Indígenas al privar, del todo, a las personas de
6 la facultad de ejercer, dentro de aquellas zonas de propiedad comunal
7 indígena, una actividad económica, sea la venta de licores. Luego, debe notarse
8 que el artículo 6, a la par de la proscripción de la venta de licores en las Reservas
9 Indígenas, conlleva además una correlativa limitación para las municipalidades a
10 las cuales les ha quedado prohibida la expedición y traspaso de patentes de
11 licores dentro de la Reservas Indígenas.

12 El tema trasciende y delimita entender que un mero permiso o autorización para
13 vender licores por pocos días, con la licencia de licores, en los términos de
14 permanencia contenidos en la ley de licores. Y en un caso similar se llevó al
15 Concejo Municipal de Talamanca aun proceso por el delito de prevaricato, y pese
16 a que fueron absueltos por medio de un RECURSO DE CASACIÓN, lo cierto es
17 que no está claro, en materia escrita, si existe alguna posibilidad de autorizar
18 permisos temporales de licencia de Licores en territorios indígenas, ya que en el
19 presente caso, ni siquiera se cuenta con una autorización de la ASOCIACIÓN
20 INDÍGENA RESPECTIVA, MÁS AÚN CONCEDER el permiso podría acarrear
21 posiciones diversas, y podríamos someter al CONCEJO MUNICIPAL a una
22 posible demandas o proceso judicial, que tardaría AÑOS EN PODER DILUCIDAR
23 la verdad real de los hechos.

24 Por lo anterior conocer o autorizar un permiso como el solicitado lleva implícito
25 peligros legales que podrían acarrear consecuencias muy nocivas, el fin es muy
26 loable y de espíritu altruista, pero la posibilidad existe y el riesgo es alto, por lo
27 que mi criterio legal, es no correr un riesgo innecesario donde las normativa
28 implica un peligro grave para la toma de decisiones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Por lo anterior mi recomendación es no conceder dicho permiso, ya que no existe
2 claridad ni mecanismos legales abiertos para otorgar un permiso en esa región
3 de nuestro cantón.

4 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que no se recomienda la
5 aprobación, y sería mejor que ellos vayan y lo soliciten en la Asociación de
6 Desarrollo para no entrar en estos conflictos que nos podría generar, otorgar un
7 permiso dentro de territorio indígena. Don Jorge tiene la palabra.

8 El regidor Jorge Molina, señora Presidenta con todo respeto, buenas tardes, doña
9 Lorena un placer verla aquí, pienso en mi humilde opinión, hay veces decimos
10 pero nosotros como gobierno local deberíamos de autorizar a la asociación
11 indígena a dar el criterio de ellos o recomendar.

12 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que es un tema por la Ley Indígena
13 que lo prohíbe, entonces por eso es que el abogado no lo recomienda, pero si
14 ustedes gustan lo pueden volver a ver.

15 El regidor Jorge Molina indica que si la ley no lo permite, no lo permite.

16 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, señala que el artículo 6 de la Ley Indígena lo
17 dice.

18 El regidor Jorge Molina agradece por la aclaración.

19 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, consulta si están de acuerdo en que no se le
20 otorgue el permiso al señor. Tiene la palabra el regidor Arcelio.

21 El Msc. Arcelio García, regidor, buenas tardes compañeros, en relación con esta
22 nota de acuerdo a lo que dice el Abogado precisamente deberíamos acuerparla,
23 el señalamiento es muy claro por un criterio de legalidad, los territorios indígenas
24 no cuentan con ese beneficio que el concejo municipal puede otorgar la licencia
25 por una cuestión de la ley indígena que nos inhibe, entonces nosotros como
26 concejo amparados a la normativa, no procedería un acuerdo y si actuamos bajo
27 una resolución contraria eventualmente esto traería algunas acciones contra
28 nosotros, no lo veo viable, si aclararle a la persona interesada esa aclaración
29 como tal y remitirle que se dirija a la ADITIBRI, que plantee la nota y cuál es la
30 recomendación de la ADITIBRI, que si otorgan el permiso o no para esa actividad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias don Arcelio entonces el
2 acuerdo sería así, enviarle la respuesta al señor que solicitó y que efectivamente
3 una recomendación sería que se dirija a la asociación de desarrollo del territorio,
4 no se aprueba la patente y que se le comuniqué a él los motivos, sometido a
5 votación levantando la mano. Aprobado por cinco votos.

6 **Acuerdo 1:** Considerando criterio legal emitido por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar,
7 Asesor Legal Municipal, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda acoger la
8 recomendación y no aprobar la Licencia temporal de licores solicitada por el señor
9 Ignolio Nercis Sánchez, por los motivos que se indican, ya que no existe claridad
10 ni mecanismos legales abiertos para otorgar este tipo de permisos en territorio
11 indígena. Una recomendación que se le hace al interesado es que se dirija a la
12 Asociación de Desarrollo Integral de Territorio Indígena Bribri a realizar la solicitud.
13 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
14 **POR UNANIMIDAD.**

15 **V-2** Se reciben dos consultas de la Asamblea Legislativa, oficio AL-CPAS-0495-
16 2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en el cual consultan
17 criterio sobre el expediente 22.928 **“REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY**
18 **NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488**
19 **DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta. Y
20 oficio AL-CPAJUR-0026-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
21 en la cual consultan texto base del proyecto de ley **“REFORMA A LOS**
22 **ARTÍCULOS 207 Y 208 DE LA LEY N.º8765, CÓDIGO ELECTORAL DE 19 DE**
23 **AGOSTO DE 2009, PARA QUE LAS PERSONAS QUE RENUNCIARON AL**
24 **PARTIDO POLÍTICO QUE LES POSTULÓ EN CARGOS DE ELECCIÓN**
25 **POPULAR NO PUEDAN OCUPARLOS AL EXISTIR VACANCIAS”**, Expediente
26 N° 22.967, el cual se adjunta.

27 La señora Presidenta Municipal consulta si las damos por recibidas o las
28 trasladamos al departamento legal. Las mismas se dan por recibidas.

29 **V-3** Se recibe oficio CIMAT-247-2022 de la Comisión Internacional de Marinas y
30 Atracaderos Turísticos del ICT, en seguimiento a la Reforma del Reglamento de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 la Ley N° 7744 que actualmente se trabaja, se les cursa una invitación a una
2 reunión Virtual por medio de zoom para el próximo **miércoles 24 de agosto de**
3 **2022 de 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.** donde se les presentará los objetivos y
4 detalles de la reforma, a fin que puedan manifestarse en la consulta pública que
5 se canalizará por medio de la plataforma SICOPRE del MEIC. Para su
6 consideración, además de usted como Alcalde o Alcaldesa y su personal
7 inmediato asesor, deseamos poder contar con la participación de al menos los
8 siguientes encargados: Zona Marítimo Terrestre, Permisos de Construcción,
9 Asesoría Legal y Gestión Ambiental, a quienes se les copia.

10 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que está la invitación para participar
11 en esta importante reunión el próximo 24 de agosto, del concejo quienes podrían
12 confirmar hoy mismo la participación, es virtual, de 9 a.m. a 11 a.m.

13 Confirman participación la Regidora Ginette Jarquín y Jorge Molina.

14 **V-4** Se recibe O.F.S.A.M.T-158-2022 en el cual se remite respuesta de la Alcaldía
15 Municipal al oficio SCMT-INT-211-2022, adjuntando oficio ALMT-41-2022 suscrito
16 por el Lic. Héctor Sáenz, Asesor Legal, remitido al Lic. Edwin Falconer, indicando
17 que en consulta con el topógrafo municipal, me permito indicarle que con base a
18 su solicitud de cancelación del plano L-770264-1998 en consulta con el sistema
19 de planos del Registro Público el mismo se encuentra cancelado y en ocasión de
20 lo siguiente:

21 Mediante resolución del registro inmobiliario publicada el pasado 6 de mayo, se
22 regulan aspectos importantes para la debida interpretación y aplicación transitorio
23 IV del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional que provocó a partir del día
24 siguiente, 7 de mayo, la cancelación automática de muchos planos catastrados
25 según se estableciera en la reforma introducida por el Decreto Ejecutivo N° 42793-
26 MJP del 8 de diciembre de 2020 a dicho reglamento. Especialmente importante la
27 regulación de los pasos que deberán seguir los interesados en lograr que se
28 devuelvan efectos jurídicos a planos que por error hubieren sido cancelados, o
29 por el contrario, planos que debiendo ser cancelados no ingresaron en caducidad
30 como les correspondía. Indica lo señalado en el transitorio IV. Así como el Inciso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 d) del artículo 71. Recomienda escuchar la excelente explicación que brinda la
2 Lic. Desirée Sáenz Paniagua, funcionaria del Registro Inmobiliario, sobre la
3 cuidadosa interpretación que debe darse a este Transitorio IV para evitar cometer
4 el error de considerar como efectivamente “cancelados” planos que en realidad
5 no lo están a pesar de aparecer en el sistema con el sello de “Cancelación
6 transitorio IV”. Como bien indica doña Desirée, la cancelación automática de
7 planos que se produjo en el sistema a partir del 7 de mayo fue consecuencia de
8 un proceso informático masivo que podría haber pasado por alto circunstancias
9 especiales que debieron evitar la eliminación de algunos de ellos, es decir planos
10 que entraron en caducidad equivocadamente, correspondiéndole ahora a los
11 interesados gestionar a través de un procedimiento muy sencillo, para que
12 recuperen su vigencia a fin de poder ser utilizados.

13 La señora Yahaira Mora, Presidenta, en este caso sería que se le comunique al
14 Lic. Edwin Falconer.

15 **V-5** Se recibe nota de vecinos de la comunidad de la Paz en Chase, solicitando la
16 juramentación de las personas que integran el comité de la comunidad La Paz en
17 la participación y representación activa, con el único fin de conocer la importancia
18 de organizarse e integrar criterios de interés para todos los que forman parte de
19 la Paz, ante la necesidad de solicitar soluciones en situaciones que se están
20 presentando en la comunidad, y adjunta nota del Consejo de Distrito de Bratsi,
21 indicando que dicha comunidad se reunió el 10 de julio para conformar el comité
22 comunal de la localidad. Por lo que solicitan la juramentación del mismo y con ello
23 estar en regla según la ley. A la conformación asistieron 18 personas. Adjuntan
24 lista de firmas de las personas asistentes.

25 La señora Presidenta Municipal consulta si están de acuerdo los señores
26 regidores en asignar a la señora secretaria para que los pueda juramentar y que
27 ellos puedan coordinar la fecha con la secretaria. Para que doña Yorleni les
28 comunique y ellos definan la fecha.

29 **Acuerdo 2:** Considerando nota suscrita por los vecinos de la comunidad de la Paz
30 de Chase, así como nota suscrita por el Concejo de Distrito de Bratsi en la que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 comunican que en reunión del 10 de julio del presente año se conformó el Comité
2 Comunal de la comunidad de La Paz en Chase, por lo cual solicitan la debida
3 juramentación del mismo que les permita tener una mejor organización, el Concejo
4 Municipal de Talamanca acuerda delegar a la secretaria del concejo para que
5 realice la debida juramentación del comité, el cual queda integrado por las
6 siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	CÉDULA
Presidenta	Shuam Morales Bolaños	113110051
Vicepresidenta	Cecilia María Torres Valverde	702510520
Secretaria	Sandra Vargas Morales	502950583
Tesorero	Omar Orlando Vargas Fonseca	203370587
Vocal 1	Ana Lía Gutiérrez Silva	603010575
Vocal 2	Ramón Enrique Torrez Reyes	155830468533
Fiscal	Kevin Greivin Castañeda Artiaga	701540190

7 SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO
8 POR UNANIMIDAD.

9 **V-6** Se recibe invitación de la RECOMM, a la Asamblea General Ordinaria de la
10 Filial de Limón, el día 13 de agosto, a las 8 a.m. en el Bar y Restaurante El
11 Ranchón en Hone Creek, Talamanca.

12 La señora Presidenta Municipal indica que todas las compañeras concejales,
13 síndicas, regidoras están invitadas a esta asamblea. Damos por recibida la
14 invitación.

15 **V-7** Se recibe nota suscrita por la Directora de la Escuela Catarina, con el visto
16 bueno de la Supervisión del Circuito 08, indicando que el pasado 27 julio en sesión
17 ordinaria el Concejo Municipal escogió la Junta de la Escuela Catarina, y de
18 acuerdo a las ternas enviadas en dicho proceso y por mucha demora al escoger
19 dicha Junta de Educación, la señora Martha Cortez Espinoza no acepta ningún
20 puesto por motivo de traslado de comunidad a Pensurth, por lo que solicita se
21 escoja dentro de la misma terna a la persona idónea para trabajar dicha junta,
22 Olman Barrantes o María Rose Mary Espinoza Quirós. En la siguiente terna se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 encuentra Kerlin Trejos Layan quien actualmente no puede por estar pasando una
2 situación muy delicada con su cuñada Jeimy quien se encuentra en fase terminal
3 y está a su cargo. Por lo que se sugiere tomar a las otras personas que se
4 encuentran con ella en la terna, Yolanda Fallas Núñez y Yacarelis Graciela Ramos
5 Oliviar. Se presenta esta misma terna para que escojan los otros dos que siguen.
6 La señora Presidenta Municipal indica que hace poco nosotros hicimos un
7 nombramiento de esta Junta y ahora nos envían otro, pero nos envían la misma
8 terna que ya nosotros habíamos cerrado el proceso, ya hicimos el nombramiento
9 y cerramos esa parte, entonces le vamos a decir a la directora de la Escuela de
10 Catarina que vuelva a iniciar el proceso porque es una sustitución de miembros
11 que ya fueron nombrados por lo tanto debe iniciar el proceso nuevamente, hacer
12 la reunión con el personal docente y proponer dos ternas únicamente para sustituir
13 a las dos personas que están renunciando, y que la envíe nuevamente las dos
14 ternas junto con el acta de la reunión que realiza con el personal, y los demás
15 documentos, estamos de acuerdo con la respuesta. Aprobada por cinco votos.

16 **Acuerdo 3:** Considerando solicitud efectuada por la Directora de la Escuela de
17 Catarina, para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la
18 Escuela Catarina, en vista de la renuncia de dos miembros, el Concejo Municipal
19 de Talamanca acuerda solicitarle a la señora Directora que se haga el debido
20 proceso para la sustitución de los nuevos miembros, que se remitan las dos ternas
21 para la elección de los mismos, junto con la copia del acta de la reunión que realiza
22 con el personal docente para proponer las ternas y los demás documentos
23 correspondientes. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
24 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **V-8** Se recibe nota suscrita por la Directora de la Escuela Río Negro en Cocles,
26 comunicando que los miembros de la Junta de Educación de la citada escuela
27 decidieron de forma personal, renunciar a dicha junta, que tiene vigencia hasta el
28 año 2023. Por tal razón, se remite propuesta de ternas para la conformación de la
29 nueva Junta de Educación de la Escuela Río Negro. Se adjuntan cartas de
30 renuncia de todos los miembros.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, revisando los documentos le hace falta
2 adjuntar el acta de la reunión con el personal donde se propuso las ternas, para
3 que le comuniquemos a la directora que por favor agregue el acta de la reunión
4 con el personal donde se eligieron las ternas.

5 **Acuerdo 4:** Considerando solicitud efectuada por la Directora del Centro
6 Educativo Río Negro en Cocles para elección de la nueva junta de educación, en
7 vista de la renuncia presentada por los miembros de la anterior junta, el Concejo
8 Municipal de Talamanca acuerda solicitarle a la señora Directora que nos envíe la
9 copia del acta de la reunión que realiza con el personal docente donde se
10 proponen las ternas, ya que no se adjuntó. SOMETIDO A VOTACIÓN
11 LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

12 **V-9** Se recibe nota suscrita por la señora Giselle Nystrom, en la cual solicita al
13 Concejo Municipal colaboración para recuperar el derecho de entrar y cuidar su
14 propiedad en Playa Negra de Puerto Viejo. Ya las casas han sido declaradas
15 inhabitables es una lástima perder un patrimonio que pudo haber sido muy
16 importante. El día 2 de agosto una comisión del concejo fue a inspeccionar la
17 propiedad, ese día no pude llegar porque tuve otra actividad. Pero pedí el favor
18 de un representante mío para servir de testigo. La comisión llegó alrededor de las
19 11:30 a.m. y salieron a las 12:16. Entrevistaron a mi representante y él les explicó
20 de nuevo la situación. Hasta la fecha no he recibido copia del informe de la visita,
21 respetuosamente pido que me la entreguen.

22 La señora Presidenta Municipal consulta si están de acuerdo los señores
23 regidores en trasladarla a la comisión de jurídicos. Se traslada a la comisión de
24 jurídicos.

25 **V-10** Se recibe oficio CCDRT-80-2022 del Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de Talamanca, en atención del oficio ICODER-DDR-PP-156-08-2022,
27 solicitud de documentos de adenda. 1. Oficio de verificación de que se mantienen
28 los firmantes del convenio principal inicial (Municipalidad – Alcalde y CCDR –
29 Junta Directiva) 2. Acuerdo Municipal que apoye o apruebe la solicitud de adenda



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 del CCDRT para continuar con el proyecto y que finalice en diciembre del año en
2 curso.

3 La señora Presidenta Municipal indica que estaremos presentando una moción
4 más adelante.

5 **V-11** Se recibe criterio legal de la oficina legal municipal sobre la consulta que se
6 le había hecho del expediente 23.213, proyecto de ley, Fortalecimiento de
7 competencias del MINAE.

8 La señora Presidenta Municipal indica que el Licenciado nos da su respuesta para
9 someterla a este concejo si estamos de acuerdo con las observaciones que nos
10 expuso. Leemos la recomendación. Si están de acuerdo en hacer un comentario.
11 Don Jorge adelante.

12 El regidor Jorge Molina, es muy importante hacer el comentario porque el Concejo
13 Regional es el CORAC, que es un órgano colegiado que lo dirige un Director
14 Ejecutivo, en este momento lo lleva don Mario Cerdas, y está compuesto por las
15 comunidades, por gente de participación directa en este desarrollo sostenible del
16 cantón, entonces vemos como hay representación municipal, hay representación
17 universitaria, hay representación de ONG'S, hay representación de Asociaciones
18 de Desarrollo, etc. entonces es un concejo conformado con personas que tienen
19 voz dentro del cantón en la toma de decisiones ambientales, quitarle ese privilegio
20 al cantón de Talamanca o cualquier cantón del país, incluso quitarle ese privilegio
21 que nos da la democracia de tener esa libre opinión dentro de un órgano colegiado
22 como es el CORAC atentaría contra nuestra oportunidad de expresarnos y de
23 tomar decisiones como bien lo dijo el Licenciado, esa participación ciudadana en
24 la toma de decisiones de su región, así que hay que apoyar completamente y muy
25 bien fundado lo que don Héctor nos recomienda, y enviarlo lo más pronto posible
26 a la Asamblea Legislativa, en apoyo al CORAC, los concejos técnicos ambientales
27 a nivel nacional no deben desaparecer, son la oportunidad de las personas, por la
28 gente y de los ciudadanos de a pie, donde siempre nos reunimos y se toman las
29 decisiones ambientales como les he explicado, que existen un montón de
30 secretarías a nivel más de alta jerarquía que confunden y enredan las tomas de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 decisiones, eso debería ser tomado entre ellos, pero la representación del pueblo,
2 directamente de las organizaciones, de las ONG'S, del mismo gobierno local, la
3 Municipalidad, participar en toma de decisiones ambientales, no se debe permitir
4 que se eliminen, muchísimas gracias.

5 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le agradece a don Jorge, procedemos
6 entonces con la votación si estamos de acuerdo de enviar la respuesta a la
7 consulta. Aprobada por cinco votos.

8 **Acuerdo 5:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda emitir criterio sobre el
9 expediente 23.213, ante consulta efectuada por la Comisión Especial de Reforma
10 del Estado de la Asamblea Legislativa, y se indica que de acuerdo a la pretensión
11 del presente proyecto que pretende de manera directa derogar los Consejos
12 Regionales Ambientales, justificando que son órganos desconcentrados, cuya
13 figura no operan en la práctica desde su ley de creación en 1995.

14 La representación Municipal que ostentamos nos oponemos a dicho proyecto en
15 dicha pretensión ya que claramente la participación ciudadana en asuntos
16 ambientales es un principio de innegable valor y el Derecho Internacional
17 Ambiental reconoce desde sus Orígenes la existencia de un Derecho a la
18 participación en la toma de decisiones en materia ambiental y el consecuente
19 derecho de acceder a la información veraz, clara y oportuna que permita hacer
20 eficaz dicho derecho.

21 El Programa de Naciones Unidas para el Ambiente había adoptado las "Directrices
22 para la elaboración de legislación nacional sobre acceso a la información,
23 participación del público y el acceso a la justicia" (2010) y se cuenta con un
24 Convenio Internacional jurídicamente vinculante como lo son: el Convención de
25 Aarhus de 1998 sobre Acceso a la Información, la Participación del Público en la
26 toma de decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, concluida
27 en el contexto de la comisión Económica de Europa, por lo que quitarle potestades
28 a los CONCEJOS REGIONALES atenta contra convenios internacionales y contra
29 la realidad de las comunidades costarricenses como en el caso de nuestros
30 pueblos costeros y de nuestro Cantón de Talamanca.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Señala además en particular, el Principio 10 de la Declaración de Río, de 1992,
2 que la mejor forma de tratar los asuntos relacionados con el ambiente es con la
3 participación de todas las personas en el nivel que corresponda. Señala que en el
4 plano nacional, “toda persona deberá tener acceso adecuado a la información
5 sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la
6 información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus
7 comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción
8 de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la
9 participación de la población poniendo la información a disposición de todos.
10 Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y
11 administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”
12 De ahí que derogar los CONSEJOS REGIONALES encierra un grave peligro para
13 la participación ciudadana y viola convenios internacionales en la vigilancia del
14 medio ambiente y la vigilancia de los ciudadanos en la toma de decisiones.
15 A nivel constitucional, el derecho constitucional a un ambiente sano (artículo 50
16 de la Constitución), es un punto de partida para entender la participación
17 ciudadana como un derecho instrumental para hacer valer el mismo:
18 ARTÍCULO 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del
19 país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la
20 riqueza.
21 Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
22 Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para
23 reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y
24 preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones
25 correspondientes.
26 La misma Sala Constitucional en su Voto 6322-03 el cual establece claramente y
27 se refiere la que constituyen a juicio de la Sala los principios del derecho ambiental
28 costarricense, dispone que la participación configura y dice:
29 La- participación ciudadana en los asuntos ambientales: La participación
30 ciudadana en los asuntos ambientales abarca dos puntos esenciales: el derecho



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 a la información relativa a los proyectos ambientales, o que puedan causar una
2 lesión a los recursos naturales y al medio ambiente, y la garantía de una efectiva
3 participación en la toma de decisiones en estos asuntos. Por ello, el Estado
4 costarricense no sólo debe invitar a la participación ciudadana, sino que debe
5 promoverla y respetarla cuando se produzca (Sentencias número 2001-10466,
6 supra citada). De esta suerte, resulta de gran importancia la puesta a disposición
7 de los interesados de la información que en la materia tengan en las oficinas
8 públicas, caso de la relativa a los estudios de impacto ambiental a cargo de la
9 Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o la requerida para la aprobación de los
10 planes reguladores de las respectivas municipalidades, por ejemplo. Fue la
11 Convención de Río la que en el principio 10 elevó esta participación a rango de
12 principio en materia ambiental, al señalar: “El mejor modo de tratar las cuestiones
13 ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el
14 nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona debe tener adecuada
15 formación sobre el medio ambiente que dispongan las autoridades públicas,
16 incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro
17 en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de
18 adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización
19 y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.
20 Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y
21 administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.
22 Por lo anterior en el presente proyecto nos oponemos claramente a derogar las
23 competencias de los CONSEJOS REGIONALES, y solicitarle a los señores
24 diputados valorar que se mantengan las potestades de la participación ciudadana
25 y sobre todo en la toma de decisiones locales y regionales. SOMETIDO A
26 VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR
27 UNANIMIDAD.

28 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
29 **Municipal**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que continuamos con el Informe que
2 nos va a presentar la señora doña Lorena.

3 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, gracias señora Presidenta, buenas tardes
4 todo el público en general que nos ven desde las redes, señores y señoras
5 regidoras, regidores, síndicos, síndicas, personal administrativo, secretaría, Dios
6 los bendiga, en ausencia del señor Alcalde, voy a leerles el informe que ha dejado
7 para que sea del conocimiento de cada uno de ustedes, el informe es del número
8 031-2022, del 10 de agosto, son cuatro puntos, acciones institucionales, comisión
9 municipal de emergencias, Ministerio de Trabajo y el IFAM. En el punto 2,
10 acciones administrativas, Feria Bratsi y ambiental. En el punto 3 informe vial. 4
11 otros. Con el tema de la comisión municipal de emergencias, hoy a nivel nacional
12 hubo simulacros de sismo, se realizó la apertura del CCO aquí en el municipio, se
13 activó y estuvimos realizando el simulacro en las diferentes instituciones, hubo
14 participación de más o menos once instituciones en este simulacro, hubo bastante
15 participación, inclusive aquí en la municipalidad pueden ver las fotografías que se
16 activó y nos colocamos aquí en la explanada para hacer el primer simulacro que
17 se ha hecho en la institución. Además en la otra fotografía se observa al personal
18 de la Caja Costarricense de Seguro Social, este simulacro se realizó a las 10 a.m.
19 y el CCO estuvo aperturado desde 10 a.m. hasta las 4 p.m.

20 En el otro tema del Ministerio de Trabajo, creo que tenían conocimiento de la
21 cancha multiusos, con un presupuesto de 253 millones que está en pendiente de
22 aprobación por el Concejo Municipal para firma de convenio, creo que viene para
23 la correspondiente firma. Es una gran oportunidad para la Juventud, para la niñez
24 en nuestro cantón. En el tema del IFAM, tenemos el proyecto sistema informático
25 infinito, sabemos que en la Municipalidad el sistema informático ha sido muy
26 obsoleto, hemos estado tratando durante algunos meses de actualizar todo este
27 sistema, gracias a Dios ya hoy llegaron los señores del IFAM, es una plataforma
28 tecnológica en la nube, hecha a la medida de las municipalidades, para que sea
29 más eficiente e integrada. Comprende ingresos, egresos, pagos en línea,
30 conexión bancaria, respaldo y seguridad. Estado del sistema: instalación de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 equipo y migración de datos, hoy estuvieron trabajando y lo van a estar haciendo
2 durante estos días. Lo que sigue es la implementación gradual de los módulos.
3 Ven las fotografías donde están los funcionarios del IFAM, con personal de la
4 Municipalidad en el servidor de la Municipalidad. En otro tema igual con el IFAM,
5 tenemos el proyecto de compra del camión recolector, tenemos un presupuesto
6 aprobado de 130 millones, estado elaboración del cartel en SICOP, ya está en
7 SICOP para la participación de las empresas que quieran concursar, y estaríamos
8 pendiente del cartel para este mes de agosto. Con la feria de Bratsi, el día 6 de
9 agosto se continuó con las ferias, una feria muy linda en la cual estuve presente,
10 ahí se ve el esfuerzo y sacrificio que hace el personal de Concejo de Distrito, la
11 señora Síndica, doña Maribel, y tiene un comité de ferias que organiza
12 previamente estas acciones, hubo treinta emprendedores, vendían muchas cosas
13 lindas, yo compré algunas artesanías indígenas, los felicito porque fue exitosa, ahí
14 estuvo el señor Alcalde, estuvieron algunos compañeros apoyando a los
15 diferentes emprendedores.

16 En el tema ambiental se continúa con la limpieza de sitios públicos, en esta
17 ocasión se limpió el cementerio de Bambú, que estaba con bastante monte, se
18 realizó esta acción el 3 de agosto, se ven las fotografías. También se limpió la
19 cancha contiguo al INA, en ese lugar es donde se va construir el nuevo proyecto
20 para que realicen deporte la gente de Talamanca, se chapeó, eso fue el 10 de
21 agosto y quedó muy bonito. Agradeciéndole al personal que está en esta cuadrilla
22 que andan limpiando los sectores públicos y también el sector de reciclaje,
23 recolección de desechos sólidos, es un gran equipo, es un trabajo muy duro, hay
24 que agradecer porque esa labor no es fácil, al final y al cabo trabajan demasiado
25 con todo el amor, llueve, truene, ahí andan los compañeros.

26 En el informe vial, en el distrito de Bratsi, Shiroles, el camino a San Miguel, se
27 arregló con una longitud de 1.8 km. limpieza de cunetas, colocación de material
28 de préstamo, y conformación de la superficie de ruedo. Pueden observar las
29 fotografías.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Luego de pasó al camino de la comunidad de San Vicente, que queda en la zona
2 cabécar, se continúa con el mantenimiento, con un avance de 75%, se realiza la
3 conformación de la superficie de ruedo, colocación de material de préstamo y
4 compactación. Era una trocha, ya se lastreó y quedó en óptimas condiciones para
5 que la gente tenga la facilidad de acceso.

6 En el distrito de Cahuita, en Hone Creek, se realiza construcción de caja de
7 registro en la entrada de Restaurante Kuca, Hone Creek, podrán pasar y ver que
8 se estaba erosionando, ya se está trabajando para que no les afecte a las casas
9 vecinas. Ese sería el informe, sin más, pidiéndole a Dios que les ilumine siempre
10 a todos ustedes que están al mando de este concejo municipal, para que sigan
11 haciendo las cosas bien en favor de nuestro cantón de Talamanca, que Dios
12 acompañe a nuestro Alcalde que anda en reuniones representando al cantón de
13 Talamanca en diferentes acciones, gracias.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da las gracias a doña Lorena por este informe
15 que nos trajo el día de hoy. Efectivamente el trabajo que se hace día a día, de
16 parte de esta municipalidad que no descansa, hay que reconocerlo y valorarlo,
17 también quiero agradecer la entrega de uniformes aquí públicamente, que se
18 realizó al distrito de Telire, y que estos uniformes son de beneficio de una gran
19 población de jóvenes, tanto mujeres como varones, que se han beneficiado de
20 estos 20 juegos de uniformes, balones, mallas, para que ellos puedan seguir
21 practicando el deporte, se alejen de algunas ideas negativas que pueden afectar
22 a la población, es importante todo este tipo de acciones, igualmente como los
23 caminos que siempre van en beneficio de todos y de los agricultores
24 principalmente, si algún otro regidor desea hacer algún comentario. Adelante don
25 Jorge.

26 El regidor Jorge Molina muchas gracias señora Presidenta, me gustaría agradecer
27 a doña Lorena por el aporte, hoy haciendo sus funciones de Alcaldesa, me
28 encanta que el Concejo Municipal dirigido por dos mujeres, ustedes saben el
29 afecto que yo tengo hacia las mujeres líderes, empoderadas, Yahaira Presidenta
30 Municipal y doña Lorena, que ese apoyo que habla la señora Presidenta hacia los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 jóvenes, es muy importante ese contacto de un gobierno local con los jóvenes
2 deportistas, por el apoyo y al mantenimiento de las canchas de futbol, donde estos
3 jóvenes tienen la oportunidad de tener un ambiente sano, la oportunidad de tener
4 un mejoramiento de calidad de vida, la oportunidad de entender que es vivir
5 sabroso, vivir sin miedo como siempre lo digo, poder salir en su comunidad a
6 participar de las actividades deportivas, es muy importante que una administración
7 responsable con la juventud, con el medio ambiente y con el desarrollo social y
8 del individuo dentro de la sociedad haga ese aporte, así que muy bien doña
9 Lorena, muy bien don Rugeli. Ver también a don Rugeli en las reuniones que tuvo
10 hoy, hay que mencionarlo, las reuniones con la cancillería que es un tema que se
11 trajo aquí, lo trajo el compañero Freddy, lo traje yo y otros compañeros, porque
12 fueron muchas las quejas de los vecinos, hoy tuvo reunión con la cancillería, IGN,
13 INDER, Catastro Nacional, se hicieron propuestas de amojonamiento, yo creo que
14 don Rugeli va a traernos muy buenas noticias la próxima semana en su informe
15 laboral. Para el mes de agosto es muy bueno, las funciones que se han venido
16 haciendo en la Municipalidad, se celebra también el mes afrodescendiente, los
17 hermanos afrodescendientes han estado muy contentos, para mí el mes de agosto
18 es un mes muy especial, es el mes de la madre, el mes de la Virgen, el mes de
19 afrodescendiente, y el mes de los pueblos indígenas, que también vimos a don
20 Rugeli haciendo propuestas el 9 de agosto en la Asamblea Legislativa para dar
21 unas mejores alternativas del mejoramiento de la calidad de vida de las
22 comunidades indígenas, eso en un periodo tan corto y en un mes tan importante
23 en el año, estos pequeños gestos que se hacen, que vienen a fortalecer los
24 pequeños grupos, porque realmente aunque aquí en Talamanca hablamos de las
25 comunidades indígenas, a nivel nacional son una minoría y a nivel Latinoamérica
26 son una minoría, y a nivel Latinoamérica los afrodescendientes son una minoría,
27 entonces es el poder de las minorías en un cantón tan rico culturalmente y estar
28 aquí presente en estas celebraciones para mí es un orgullo, y ser parte de estas
29 celebraciones para mí es un orgullo, así que felicitar a las comunidades indígenas
30 por sus luchas, por su compromiso con el medio ambiente, su compromiso con



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 ellos mismos, con su cosmovisión e igualmente celebrar a las comunidades
2 afrodescendientes por su cosmovisión, por su forma de ver la vida, por su forma
3 de enseñarnos al planeta entero como preservar el planeta, como ser familia,
4 como mejorar la comunicación con todos, así que muchísimas gracias señora
5 Presidenta, doña Lorena muchísimas gracias, felicitaciones en el mes de agosto
6 tener las dos mujeres, deberían de ser todo el mes ustedes dos, muchísimas
7 gracias.

8 La señora Presidenta Municipal da las gracias al regidor Jorge. Adelante doña
9 Maribel.

10 La Licda. Maribel Pita, síndica, muchas gracias señora Presidenta, de verdad
11 como dijo Jorge felicitar a doña Lorena por el informe que trae esta semana,
12 sabemos que semana a semana esos informes son tan importantes para todo el
13 cantón, para los cuatro distritos, siento que lo que está haciendo la comisión de
14 emergencias, estos simulacros son muy importantes, porque muchas veces la
15 población no sabe qué hacer en un momento de sismo, y a veces se cometen
16 muchos errores, cuando uno ve esos simulacros, uno va entendiendo y va
17 conociendo que se puede hacer, no tomarlo con miedo y hacer cosas que no
18 deben ser. Con lo del Ministerio de Trabajo esta cancha en realidad, el informe
19 que trae doña Lorena me alegra un montón, porque habla la mayoría de mi distrito,
20 esta cancha multiusos que viene a darle a los jóvenes del distrito y de todo el
21 cantón para que puedan hacer su deporte, todo tipo de deporte que quieran hacer,
22 tener una cancha donde ellos puedan disponer de esto que bueno. También me
23 alegra mucho lo de la compra del recolector, ojala que ahorita se apruebe esto
24 porque tanta falta nos hace en el cantón. Decirles que el 6 de agosto fue la feria,
25 muy exitosa, tuvimos 30 emprendedores, y como ellos me decían, sería mentir y
26 hablar cosas en contra de Dios que no vendimos, porque todos vendieron lo que
27 traían, una señora con plátanos y banano pensé que no los vendría, pero gracias
28 a Dios si lo vendió, y todos vendieron, lo primero que entran es buscando flores,
29 en realidad eso me llena de orgullo porque los emprendedores pueden vender
30 todo lo que ellos producen. En la parte vial si están trabajando en San Miguel, las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 dos partes son zona cabécar, son calles que estaban malísimas, y la gente tanto
2 nos pedía y ya están ahí, y como se dice ya está en un 70%, ya casi estamos
3 finalizando ahí. Muy agradecida con la parte ambiental, porque Bambú es del
4 distrito y se fue a limpiar el cementerio, se va a construir la cancha multiusos y ahí
5 se fue a limpiar también, muchas gracias. También con lo de las ferias como me
6 gusta ver que a pesar de que es de un distrito, está casi todo el distrito ahí
7 ayudando, que bonito ese trabajo en equipo, veía a Freddy, Steicy, doña Lorena,
8 para nosotros es un orgullo tenerlos ahí apoyándonos y lo mismo me imagino que
9 sienten los de los otros distritos cuando todos están apoyando, don Bivian, todos
10 nos apoyaron en un momento, muchísimas gracias. Contenta de escuchar en lo
11 que el señor Alcalde anda, ayer en el día internacional de los pueblos indígenas,
12 que buena representación teníamos, cuando escuché a la diputada casi llorar por
13 lo que decía el señor Alcalde, no es mentira, es una realidad la que nosotros
14 vivimos aquí, otra Costa Rica que nosotros vivimos aquí, nos exigen tanto y no
15 tenemos, y escucharlo a él defendiendo a Talamanca, y defendiendo nuestro
16 pueblo indígena, que orgullo. Hoy en la cancillería, defendiendo tantas quejas
17 como dijo el señor regidor Jorge y hoy él estaba luchando por todo eso, muchas
18 veces decimos no hace nada, nosotros no nos damos cuenta del montón de cosas
19 que hace y que ayuda enormemente en nuestro cantón, darle gracias a Dios por
20 todo este trabajo que se viene haciendo semana a semana en los diferentes
21 distritos, muchas gracias señora Presidenta.

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, agradece a doña Maribel. Tiene la palabra la
23 regidora Ginette y luego don Arcelio.

24 La regidora Ginette Jarquín, buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta,
25 buenas tardes doña Lorena, nuestra Alcaldesa como dice el compañero regidor,
26 buenas tardes compañeros regidores, síndicos, agradecerle a doña Lorena que
27 es una mujer que admiro bastante, gracias por el informe que a pesar de que el
28 señor Alcalde no está ella es la que queda al frente de esta administración, ha
29 demostrado su gran capacidad que tiene para hacerlo, la admiro demasiado,
30 muchísimas gracias. Una administración que no para, semanalmente día a día,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 siempre buscando alternativas buenas para nuestro cantón, sé que el señor
2 Alcalde nos traerá buenas noticias, ya las anunciará la otra semana, sobre la
3 reunión que él tuvo hoy con Cancillería dándole el apoyo a esos agricultores que
4 tanto necesitan de nosotros, con esa situación que ellos están viviendo con sus
5 tierras, sé que el señor Alcalde ya les anunciará en la próxima sesión esos logros,
6 sé que fueron dos horas de arduo trabajo pero no estaban sentados ahí el señor
7 Alcalde y los compañeros, sé que ellos dieron la pelea. Sobre la feria felicitar a los
8 compañeros de Bratsi, tuvieron una feria muy exitosa y esperemos que así
9 sucesivamente sea en los diferentes distritos, no paramos, vamos continuando
10 con las ferias, dándole apoyo a nuestros emprendedores. En el tema ambiental,
11 felicitar de verdad a esos muchachos, como ellos luchan para tener nuestro cantón
12 la mayor parte limpia, son muchachos de verdad muy humildes, trabajadores, mis
13 respetos para ellos, en el tema vial, felicitar al departamento vial porque sabemos
14 de las limitaciones que tenemos, la nueva alza del combustible y sin embargo no
15 paramos, estamos al pie del cañón tratando de dar lo poquito que tenemos, como
16 bien ven la maquinaria no para, está laborando, esperamos que podamos seguir
17 así por este año, para ver que Dios nos repara, esperando en Dios que podamos
18 seguir fortaleciendo a los demás distritos a nivel del cantón. Muy contenta, hoy
19 vamos a firmar una moción muy importante, que es con el tema del proyecto que
20 viene para Bratsi con este multiusos, sabemos que es un proyecto muy importante
21 para nuestro cantón, principalmente para nuestros jóvenes que tanto necesitan de
22 estos proyectos, decirle a esta administración de parte mía tienen todo el apoyo
23 para que rápidamente salgan esos proyectos, muchas gracias.

24 El Msc. Arcelio García, Regidor, gracias señora Presidenta, felicitar a la señora
25 Alcaldesa por el informe institucional y administrativo de mucha relevancia, las
26 gestiones semanal, que semana a semana aquí se rinde la información para el
27 concejo y que a través de las redes el pueblo se da cuenta de los logros que se
28 van alcanzando. Igual lo que dice el compañero regidor Polanco para este mes de
29 agosto, hay muchas actividades de fechas conmemorativas que es digno de
30 resaltar de parte nuestra y como por ejemplo ayer el 9 de agosto, se celebró el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Día Internacional de los Pueblos Indígenas y muy puntualmente la presencia del
2 señor Alcalde en la Asamblea Legislativa, dando la ponencia de la visión hacia
3 nuestros pueblos indígenas y sobre todo a nivel del cantón, es de resaltar porque
4 sabemos que del hecho histórico para nuestros pueblos indígenas, tiene mucha
5 similitud con los pueblos tribales que a lo largo de los 500 años ha venido
6 marcando la historia, hacer ese recordatorio porque de acuerdo a la derivación de
7 las Naciones Unidas la importancia de esta fecha es mucha para nuestro país,
8 para nuestras comunidades indígenas, esta celebración, donde hacemos un
9 recordatorio a las instituciones del estado, los compromisos que aún se tienen
10 pendiente, como bien lo señalaba el señor Alcalde ayer, aún al día de hoy
11 seguimos viendo las dos Costa Rica, para este gobierno y las instituciones del
12 estado eso no puede seguir siendo, no podemos seguir compitiendo bajo esas
13 desigualdades que señala el Alcalde en su ponencia, bajo grandes desventajas
14 que tenemos en los pueblos indígenas, siempre lo que hemos logrado a lo largo
15 de la historia ha sido, bajo la lucha, lo que tenemos hoy ha sido bajo la lucha, y
16 decía que nosotros como pueblos indígenas en el ámbito político también
17 debemos ir teniendo ese espacio de sustantividad y representatividad en cualquier
18 instancia pública, creo que como ayer el día del indígena es un momento de hacer
19 un recordatorio para el actual gobierno de volver a tener ese diálogo, hacer ese
20 acercamiento hacia los pueblos indígenas y velar por los derechos de los pueblos
21 indígenas en diferentes ámbitos, me parece importante esa mesa técnica indígena
22 que se crea gestionada por la diputada desde la Asamblea Legislativa y esta
23 coyuntura que nos permita ir generando espacios, ir generando diálogos hacia la
24 perspectiva, hacia nuestra visión como pueblos, las políticas públicas deben tener
25 como eje transversal los derechos de los pueblos indígenas en toda su dimensión,
26 solamente así podemos seguir luchando para ir logrando esas desigualdades,
27 debe haber sensibilidad, debe ser un compromiso, y creo que el punto de partida
28 es muy importante para los pueblos y particularmente para los pueblos del cantón
29 Bribri y Cabécar, esa iniciativa, donde hubo representación de los ocho pueblos
30 indígenas del país en ese espacio y de ahí en adelante retomar muchos diálogos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 que históricamente se nos han ido dejando y que de alguna manera ningún estado
2 ni gobierno nos escucha, esperamos que con estas iniciativas nos permita
3 plantear nuestras propuestas de desarrollo a nivel de nuestras comunidades,
4 gracias en este espacio al señor Alcalde, las autoridades, de igual manera el
5 concejo municipal apoyar la gestión de esa instancia, acompañarlos de aquí en
6 adelante.

7 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que para hoy tenemos el informe de
9 comisión de jurídicos, la secretaria nos ayuda con la lectura.

10 Se da lectura al acta de comisión de jurídicos de las dieciséis horas treinta minutos
11 del ocho de agosto del dos mil veintidós.

12 La señora Presidenta Municipal indica que procedemos con la votación señores
13 regidores, si estamos de acuerdo con el informe de la comisión de jurídicos.
14 Queda aprobado con cinco votos.

15 **Acuerdo 6:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda acoger el Acta de la
16 reunión de la Comisión Municipal de Asuntos jurídicos de las dieciséis horas
17 treinta minutos del ocho de agosto del dos mil veintidós, presentes los regidores
18 ADENIL PERALTA CRUZ YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO
19 ALVAREZ, Y JORGE MOLINA POLANCO;

20 1.- Nota del Lic. Roy Castro Astúa donde expone el criterio legal de la
21 CREACIÓN DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD.

22 SE RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

23 1.- Nota del Lic. Roy Castro Astúa donde expone el criterio legal de la
24 CREACION DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD.

25 Se resuelve remitir al ALCALDE MUNICIPALIDAD con el fin de analizar la
26 incorporación al Presupuesto 2023.

27 2.- Se conoce de la lista remitida del departamento Tributario de 33
28 expedientes de Uso de SUELO de la ZMT, y se determina que por cada sesión
29 de jurídicos se revisaran CINCO EXPEDIENTES para comprobar el
30 cumplimiento exacto de los requisitos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 a).- Se conoce el caso de la señora HANNIA CAMPOS BARRANTES, se
2 define que es importante realizar una inspección en la solicitud y se define para
3 el sábado 13 de agosto del presente año, a las 8 am, el punto de partida de la
4 Municipalidad.

5 b) Se conoce el caso de MARJAM Dawari Straub, SE FIJA DE INSPECCIÓN EL
6 SABADO 13 DE AGOSTO en horas de la mañana.

7 c) Se conoce solicitud del señor MICHEL SPEEG SPEEG, se determina
8 realizar inspección el sábado 13 de agosto del presente año en horas de la
9 mañana.

10 d) Se conoce solicitud de la SOCIEDAD MONTEMAR S.A., de división del
11 terreno, una parte la conserva la sociedad y la otra a nombre de la sociedad
12 JUJOFERFELU S.A. y se define inspección para el sábado 13 de agosto del
13 2022.

14 e) Se conoce solicitud del señor ATILIO CALANCA MUSCOLINI de
15 segregación en 3 planos de su uso de suelo, y se define la fecha de TRES
16 SEGREGACIONES y se fija inspección para el 13 de agosto del 2022 en el
17 sitio solicitado. Se levanta la sesión a las diecinueve horas del ocho de agosto
18 del dos mil veintidós. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.
19 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

20 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Jorge Molina.

21 El regidor Jorge Molina recalca que los expedientes que se acaban de leer no es
22 que están aprobamos, abrimos el proceso de inspección de esos expedientes, de
23 los cuales de ahí determinará si vuelve y se mandan a revisión o se suben al
24 concejo, el sábado empezamos la inspección de estos cinco, muchas gracias
25 señora presidenta.

26 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita la lectura de la primera
28 moción del día de hoy.

29 **VIII-1** Moción presentada por la regidora Ginette Jarquín Casanova, secundada
30 por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, **Asunto:** APROBACIÓN



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA
2 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y
3 SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
4 ASIGNACIONES FAMILIARES “PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE CANCHA
5 MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI”.

6 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción.
7 Procedemos con la votación, los regidores que estén de acuerdo en probar la
8 moción, levantamos la mano. Acuerdo aprobado con cinco votos, es acuerdo en
9 firme y se dispensa de trámite de comisión.

10 **Acuerdo 7:** Moción presentada por la regidora Ginette Jarquín Casanova,
11 secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, que dice:

12 **Asunto:** APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE
13 FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y EL MINISTERIO
14 DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCIÓN GENERAL DE
15 DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES “PROGRAMA:
16 MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI”.

17 CONSIDERANDO:

18 1. Que mediante el oficio MTTT-DESAF-OF-451-2022 del 18 de mayo 2022,
19 el Lic. Juan Cancio Quesada Picado, Director General a.i. de la Dirección
20 General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, informa que
21 mediante Decreto 43472-H publicado en el diario oficial La Gaceta N° 68,
22 Alcance N° 73 del 08 de abril del presente año, se asignó una transferencia
23 de recursos a su representada por el orden de ¢253 498 000,00 (doscientos
24 cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones). Los
25 citados recursos se destinarán en la mejorara de la cancha multiusos de la
26 comunidad de Bribri.

27 2. Que mediante acuerdo 7 de la sesión ordinaria #106 del 01 de junio de
28 2022, el Concejo Municipal de Talamanca aprobó el Presupuesto
29 Extraordinaria N° 2-2022, detallado por objeto de gasto y por clasificación
30 económica, modificación al Plan Operativo del periodo 2022 y actualización



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 de información plurianual, para incorporar los recursos aprobados por
2 FODESAF para las Mejoras de la Cancha Multiusos en la Comunidad de
3 Bribri, Distrito Bratsi, por un monto de ¢253 498 000,00 (doscientos
4 cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones).

5 3. Que la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente del Área de Fiscalización
6 Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envía
7 Oficio N° 12510 con fecha 29 de julio 2022, con el informe DFOE-LOC-1281
8 que se refiere a la Aprobación del presupuesto extraordinario N° 02-2022
9 de la Municipalidad de Talamanca, indica en el punto 2 de resultados lo
10 siguiente:

11 **“2. RESULTADOS**

12 *Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el*
13 *citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se*
14 *indica:*

15 **1. Se aprueba:**

16 a) *Transferencia de capital de Órganos Desconcentrados, proveniente de*
17 *la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley n.° 5662 (Ministerio de*
18 *Trabajo y Seguridad Social), por las sumas de ¢242,64 millones, y ¢10,85*
19 *millones, con base 2 3 en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la*
20 *República aprobada por la Asamblea Legislativa n.° 10103 y la modificación al*
21 *Presupuesto Ordinario y 4 Extraordinario de la República realizada mediante el*
22 *Decreto n.° 43472-H.”*

23 4. Objetivo General del Proyecto es brindar infraestructura para la práctica
24 recreativa y deportiva en el cantón de Talamanca, el cual se logra justificar
25 como un cantón con gran rezago socioeconómico y carente de lugares
26 óptimos para la práctica del deporte.

27 **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR EL VISTO**
28 **BUENO AL SEÑOR ALCALDE, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA**
29 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y**
30 **SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 **CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI". QUE SE DECLARE**
2 **EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
3 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA**
4 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR**
5 **UNANIMIDAD.**

6 El **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** representado en este
7 acto por **LUIS PAULINO MORA LIZANO**, mayor, vecino de Alajuela, portador de
8 la cédula de identidad número uno-cero ocho nueve ocho cero cero seis cero en
9 mi condición de **VICEMINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en
10 ejercicio de las potestades asignadas mediante acuerdo N° 002-P del 08 de mayo
11 del 2022 publicado en el alcance N° 105 de la gaceta N° 96 del 25 de mayo del
12 2022, y **RUGELI MORALES RODRIGUEZ**, cédula de identidad 7 0078 0736,
13 mayor, casado, educador, vecino de Bribri centro, en mi condición de Alcalde de
14 la **Municipalidad de Talamanca**, con facultades de apoderado generalísimo,
15 nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020 de las diez horas con diez
16 minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de
17 Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo del 2020, cédula
18 jurídica 3-014-042127; hemos acordado en celebrar el siguiente convenio marco
19 de cooperación y aporte financiero para apoyar la ejecución del **PROYECTO:**
20 **MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI**, y
21 en cumplimiento con los fines establecidos en la Ley No. 5662, su Reforma Ley
22 No. 8783, y su Reglamento, y sujeto a las cláusulas y condiciones que se estipulan
23 en el presente convenio, en lo que atañe al uso de los fondos provenientes de la
24 citada Ley, con base en lo siguiente:

25 **CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES:** Para los efectos de este Convenio, se
26 entenderá por:

27 **DESAF:** Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones
28 Familiares.

29 **FODESAF:** Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
30 de la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones
31 Familiares.

32 **LEY:** Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,
33 No. 5662 y su reforma según la Ley No. 8783 del 13 de
34 octubre de 2009.

35 **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Talamanca.

36 **PROYECTO:** Mejoramiento de cancha multiuso en la comunidad de
37 Bribri

38 **REGLAMENTO:** Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y
39 Asignaciones Familiares.

40 **RESIDENTES LEGALES:** Para los efectos del presente convenio, se
41 entenderá residente legal, como la persona extranjera
42 a quien la Dirección General de Migración le otorgue
43 autorización y permanencia por tiempo indefinido en el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 país, según disponen los artículos 77 y 78 siguientes y
2 concordantes de la Ley No. 8764, Ley General de
3 Migración y Extranjería, y que cumplan con lo
4 dispuesto en el artículo 2 de la Ley No. 5662 y su
5 reforma, Ley No. 8783.

6 **SUPERÁVIT LIBRE:** Se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los
7 gastos ejecutados al final de un ejercicio
8 presupuestario, que son de libre disponibilidad en
9 cuanto al tipo de gasto que puede financiar.

10 **SUPERAVIT ESPECÍFICO:** Se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los
11 gastos ejecutados al final de un ejercicio
12 presupuestario, que por disposición específica o legal,
13 tiene que destinarse a un fin específico.

14 **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad de Talamanca.

15 **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:** Brindar
16 infraestructura para la práctica recreativa y deportiva en el cantón de Talamanca,
17 el cual se logra justificar como un cantón con gran rezago socioeconómico y
18 carente de lugares óptimos para la práctica del deporte. De manera que,
19 considerando los posibles distritos beneficiados, es claro que son comunidades
20 de alto riesgo, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. De manera que se
21 enmarcan como una población con las características establecidas en el artículo
22 2 citado de la ley 5662.

23 **CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:** Mejoras
24 en la cancha de baloncesto, techado, iluminación y graderías

25 **CLÁUSULA CUARTA. METAS:** Mejoras a la Cancha Multiusos de la Comunidad
26 de Bribri, por un monto de **¢253 498 000,00. (Doscientos cincuenta y tres**
27 **millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones)**

28 **CLÁUSULA QUINTA. DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:** Una vez
29 concluidas las mejoras y puestas en operación, se fortalecen los programas
30 sociales del cantón para los jóvenes, por medio de las Asociaciones de Desarrollo
31 de cada comunidad incentivar o crear equipos deportivos referentes al gusto de
32 deporte de los jóvenes de las zonas (indígenas), también fortalecer las casas de
33 cultura inyectado a las mismas con capacitaciones artísticas y musicales
34 llamativas al talento de los jóvenes con el objetivo de alejarlos del consumo de las
35 drogas.

36 **CLÁUSULA SEXTA. DE LA SOLICITUD DE RECURSOS:** La solicitud formal de
37 recursos será planteada ante la **DESAF** por el representante legal de la Unidad
38 Ejecutora.

39 **CLÁUSULA SETIMA. DE LOS RECURSOS:** Para el cumplimiento del presente
40 **PROYECTO**, la DESAF destinará a la **MUNICIPALIDAD** para el año 2022, la
41 suma de **¢253 498 000,00. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES**
42 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL COLONES EXACTOS)**, monto que
43 fue debidamente aprobado en el Plan de Inversión 2022 del FODESAF, y por la
44 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales de la
45 Contraloría General de la República, mediante el Oficio de aprobación por parte
46 de la Contraloría General de la República DFOE-LOC-1281 del 29 de julio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Además, Mediante Acuerdo 7, de la Sesión Ordinaria 106, del 01 de junio del
2 presente año, el Consejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 2-
3 2022 donde se incluyen los ¢253 498 000, 00 (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y**
4 **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL COLONES**
5 **EXACTOS)**

6 Además del Presupuesto Extraordinario 02-2022 de la Municipalidad de
7 Talamanca, aprobado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área
8 de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,
9 mediante Oficio de aprobación por parte de la Contraloría General de la República
10 DFOE-LOC-1281 del 29 de julio. Y que se distribuirá de la siguiente manera: ¢253
11 498 000,00. (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILONES CUATROCIENTOS**
12 **NOVENTA Y OCHO MIL COLONES EXACTOS)** para las mejoras en la cancha
13 multiuso de la comunidad de Bribri.

14 **CLÁUSULA OCTAVA. DE LOS INFORMES:** La **MUNICIPALIDAD** se
15 compromete a presentar a la DESAF los informes en el formato que para los
16 efectos proporcionara la DESAF, y conforme a la siguiente regularidad:

17 **TRIMESTRALMENTE:**

- 18 1. Informe de ejecución presupuestaria, con información mensual.
19 2. Informe de ejecución programática, donde el cumplimiento de metas debe
20 quedar reflejado mensualmente y que exprese el avance mensual en el
21 cumplimiento de metas.

22 **ANUALMENTE:**

- 23 - Sobre la ejecución presupuestaria, programática y las liquidaciones
24 financieras, a más tardar el 25 de enero del año siguiente.

25 **CLÁUSULA NOVENA. DE LOS REGISTROS FINANCIEROS:** La
26 **MUNICIPALIDAD** deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para la
27 administración de los recursos del FODESAF, así como de los registros
28 presupuestarios, contables y de ejecución separados de sus propios sistemas tal
29 y como lo establece la Ley y su Reglamento.

30 **CLAUSULA DECIMO. DEL USO DE RECURSOS:** La **MUNICIPALIDAD** se
31 compromete a utilizar los recursos que reciba del **FODESAF** únicamente en
32 gastos propios de la ejecución del presente **PROYECTO**. Todos los gastos a
33 financiar por el **FODESAF**, se enmarcarán en lo que al respecto apruebe la
34 **DESAF** en el presupuesto correspondiente. Se excluyen desde ya todos aquellos
35 otros gastos referidos al pago de servicios personales, administrativos y
36 profesionales, derivados directamente con el accionar del **PROYECTO**, de
37 conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 5662 y su reforma Ley No. 8783, los
38 cuales deberán ser cubiertos por la **MUNICIPALIDAD**, como contraparte de los
39 recursos recibidos por el **FODESAF**.

40 **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. DEL ACCESO DE LA INFORMACION:** La
41 **MUNICIPALIDAD** se compromete a brindar facilidades de acceso a sus sistemas
42 de información: contable, financiera, presupuestaria y de beneficiarios, con fines
43 de evaluación y control de los programas que son financiados con recursos del
44 **FODESAF**, a los funcionarios autorizados tanto por la **DESAF** como por los
45 funcionarios de la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
46 lo anterior con la finalidad de llevar a cabo las labores de fiscalización en el uso y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 manejo de los recursos girados, así como brindarles las facilidades necesarias
2 para que realicen de la mejor forma posible su función.

3 **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS**
4 **MODIIFICACIONES:** Para el trámite de modificaciones internas o presupuestos
5 extraordinarios que comprometan recursos del **FODESAF**, la **MUNICIPALIDAD**
6 de previo a tramitarlos ante la Contraloría General de la República, los deberá
7 presentar ante la **DESAF** para su aprobación, ajustándose en todos sus extremos
8 a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; los
9 Lineamientos Generales de Política Presupuestaria que se definen cada año por
10 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), y los lineamientos
11 de la **DESAF**.

12 **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO:**
13 Cualquier modificación a los términos y condiciones estipulados en el presente
14 convenio, se realizará mediante la adenda respectiva. Este convenio podrá ser
15 modificado total o parcialmente, en forma bilateral, atendiendo razones de interés
16 público, conveniencia, necesidad y urgencia, dando comunicación de ello, a la
17 Municipalidad y con la aprobación de la **DESAF**.

18 **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DEL SUPERÁVIT:** Si al final del período la
19 **MUNICIPALIDAD** mantiene superávit libre de los recursos girados, éste deberá
20 ser reintegrado al **FODESAF** a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su
21 generación, ingresos que serán incorporados al presupuesto general del Fondo
22 para que sean usados conforme a lo indicado en el artículo 27 de la Ley No. 5662
23 y su Reforma Ley No. 8783. En aquellos casos en que el superávit sea específico,
24 la **MUNICIPALIDAD** deberá solicitar a la **DESAF** autorización, para su ejecución
25 e incorporación Presupuestaria

26 **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. DE LOS DOCUMENTOS:** Formarán parte
27 integral de este Convenio, el Plan Anual Operativo; el Presupuesto Ordinario y los
28 Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y Programáticas, así como
29 aquellos otros ajustes que acuerden ambas partes y que la **MUNICIPALIDAD**
30 presente a la **DESAF** y a la Contraloría General de la República para la ejecución
31 de este Programa.

32 **CLAUSULA DECIMO SEXTA. DEL INCUMPLIMIENTO:** Ante el incumplimiento
33 de cualesquiera de las cláusulas establecidas en el presente Convenio
34 correspondiente a la **MUNICIPALIDAD**, la **DESAF** queda facultada para no girar
35 más fondos, además ésta deberá reintegrar el monto del aporte que a criterio de
36 la **DESAF** haya sido utilizado con otros fines ajenos al Programa. Que de ser
37 necesario mediante inventario se procederá a recuperar todos los activos del
38 **PROYECTO** que pertenezcan al **FODESAF**, conforme se desprende del
39 Reglamento a la Ley. Las consecuencias que resultaren de estas acciones serán
40 responsabilidad únicamente de la **MUNICIPALIDAD**. En caso que la
41 **MUNICIPALIDAD** demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el
42 **PROYECTO** eficientemente la **DESAF** puede rescindir unilateralmente el
43 presente convenio.

44 **CLAUSULA DECIMO SETIMA DEL USO DE LOS RECURSOS:** La
45 **MUNICIPALIDAD** debe utilizar el dinero transferido en estricto apego al objetivo
46 general del programa y que da origen a la transferencia de recursos; aunado a lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 5662 y
2 su reforma según Ley No. 8783, los recursos del **FODESAF** girados por la
3 **DESAF**, así como los bienes muebles e inmuebles o cualquier otro bien adquirido
4 con estos fondos, son inembargables y no podrán ser vendidos, dados en alquiler,
5 hipotecados, donados, cedidos, prestados, traspasados ni dados en garantía en
6 cualquier forma por la **MUNICIPALIDAD**, excepto con la autorización previa y por
7 escrito del **MTSS/DESAF**.

8 En todo caso, dichos recursos y/o bienes, únicamente podrán ser utilizados para
9 el logro de los objetivos del **PROYECTO**. Este gravamen deberá ser indicado para
10 los casos de compra de terrenos, así como en las escrituras respectivas de los
11 bienes muebles e inmuebles y el Registro Nacional de la Propiedad tomará nota
12 de él.

13 En caso de que el **PROYECTO** no se ejecute, o que por causa sobreviniente deje
14 de funcionar o no pueda seguir funcionando, los recursos y/o bienes adquiridos
15 con dineros del **FODESAF** se revertirán a él, o bien ambas partes negociaran un
16 nuevo convenio para la utilización del edificio, el mobiliario y el equipo adquiridos
17 con recursos de **FODESAF**, en la implementación de un nuevo programa, dirigido
18 a cualquier sector de la población del cantón de Talamanca que viva en pobreza
19 y pobreza extrema.

20 **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DEL DESTINO DE LOS RECURSOS.** Para un
21 mayor control de los recursos distribuidos, la **MUNICIPALIDAD** se compromete
22 por medio de su representante legal, a **NO** variar el destino estipulado en el
23 presente convenio, sin previa autorización escrita del **MTSS/DESAF**. Para realizar
24 cualquier construcción, la **MUNICIPALIDAD** deberá observar el cumplimiento de
25 las disposiciones contenidas en la Ley No. 7600 así como las de las Normas de
26 Habilitación del Ministerio de Salud.

27 **CLAUSULA DECIMO NOVENA: DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES.** En
28 el caso de que la **MUNICIPALIDAD** contrate los servicios de construcción, deberá
29 comprobar antes de adjudicar la obra, que los oferentes se encuentran al día con
30 las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y del
31 **FODESAF**.

32 **CLAUSULA VIGESIMA: DEL CONTROL DE ACTIVOS.** Una vez finalizada, la
33 totalidad de la construcción o mejoras, la **MUNICIPALIDAD** deberá colocar una
34 placa que indique "*Adquirido con recursos del FODESAF*". De igual forma la
35 **MUNICIPALIDAD** llevará un registro auxiliar permanente de los bienes muebles
36 e inmuebles que se llegasen adquirir con los recursos del **FODESAF**,
37 debidamente identificados, de manera tal que facilite tanto la ubicación como la
38 condición en que se encuentran; registro que deberá ser remitido anualmente al
39 Departamento de Gestión de la **DESAF**, de conformidad con los artículos 48, 49
40 inciso H del artículo 68 del Reglamento a la Ley N° 5662. Decreto N° 35873-MTSS
41 del 08 de febrero del 2010.

42 **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA:** Este convenio tendrá una
43 vigencia hasta el periodo presupuestario 2024.
44



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA:** El presente convenio fue debidamente
2 aprobado mediante Acuerdo del Consejo Municipal Acuerdo 7, de la Sesión
3 Ordinaria 106, del 01 de junio del presente año.

4 En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, el día xxxxxx del xxx de
5 agosto del 2022.

6
7 **LUIS PAULINO MORA LIZANO**

8 **VICEMINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

9
10 **ALCALDE MUNICIPAL**

11 **VB. Luis Alberto Avalos Rodríguez -Director Desaf**

12 **VIII-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
13 Asunto: **AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE ADENDA PROYECTO ACTIVATE –**
14 **ICODER.**

15 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción.
16 Procedemos con la votación, los regidores que estén de acuerdo en autorizar esta
17 adenda. Acuerdo aprobado con cinco votos, es acuerdo en firme y se dispensa de
18 trámite de comisión.

19 **Acuerdo 8:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
20 Municipal, que dice:

21 Asunto: **AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE ADENDA PROYECTO ACTIVATE -**
22 **ICODER**

23 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

24 **RESULTANDO:**

25 1- Que mediante acuerdo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 33 DEL 08 DE**
26 **SETIEMBRE DEL 2021**, se aprobó el proyecto **ACTÍVATE** en coordinación con el
27 **ICODER**, el mismo establecía un plan de trabajo, cronograma y fechas definidas.

28 2-La Municipalidad de Talamanca, por el imperativo legal establecido en el Código
29 Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón en los
30 diferentes campos de su competencia, ya sean estos deportivas, recreativas.

31 3-Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, “mediante convenios
32 con otras Municipalidades o con un ente u Órgano Público competente, la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras
2 en su cantón o en su región territorial”.

3 4-Que uno de los ejes pilares de la presente administración municipal es la
4 generación de fuentes de capacitación a los jóvenes del Cantón de Talamanca,
5 para que tengan un mejor futuro con una preparación técnica que les permita
6 desarrollarse personal y socialmente, en áreas del deporte y recreación.

7 5-El Comité de deportes y el ICODER solicitan una ADENDA para continuar dicho
8 proyecto y finalizar el proyecto el mes de diciembre del 2022.

9 **POR TANTO, SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli**
10 **Morales Rodríguez, para que firme la ADENDA del proyecto ACTÍVATE CON**
11 **EL ICODER Y COMITÉ DE DEPORTES DE TALAMANCA por el plazo**
12 **solicitado hasta diciembre del presente año 2022. Que se declare en firme**
13 **este acuerdo y se dispense del trámite de comisión. SOMETIDO A**
14 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

17 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra a la regidora Ginette.

18 La Regidora Ginette Jarquín, gracias señora presidenta, nada más para recordarle
19 a la comunidad de Gandoca que mañana estaremos en la reunión que está
20 programada para las dos de la tardes, en el Salón Comunal de Gandoca,
21 esperamos que la comunidad asista, porque desde mi perspectiva he visto como
22 que la comunidad tiene una inconformidad sobre el proyecto, entonces será el
23 mejor momento para que evacuen las dudas, ya que nos acompañarán ingenieros
24 de la Corporación CORBANA, y municipalidad, entonces será un buen momento
25 para evacuar algunas dudas que tenga la municipalidad sobre este proyecto, eso
26 sería muchísimas gracias.

27 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Jorge Molina.

28 El regidor Jorge Molina, señora presidenta estaba chequeando mi agenda ahora
29 y para el 24 de agosto tengo cita en San José, para pedirle también a la
30 compañera Enid que esté y también van a estar otros funcionarios municipales,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 116 del 10/08/2022

1 talvez hacer la sesión con el ICT desde aquí para que el contacto sea directo con
2 ellos y no en casa. En segundo punto, me preocupa y no he visto movimiento en
3 la planta de tratamiento en Puerto Viejo, ya llevamos dos semanas, quedamos
4 paralizados en el tiempo, sé que han despedido a varios funcionarios y seguimos
5 en lo mismo, talvez a través de la municipalidad pedir informe de gestión, para
6 saber que está pasando, por donde va el proceso, y talvez hacerlo también
7 virtualmente para que la gente en la comunidad se dé cuenta de qué está pasando
8 con el proceso de la planta de tratamiento, así que eso eran mis dos puntos,
9 gracias.

10 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con nueve minutos la
11 señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la asistencia, buenas noches,
12 feliz regreso a sus hogares y da por finalizada la sesión.

13

14 Yorleni Obando Guevara
15 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

16 yog